

PARTICIPACION

*Cuadernillo para
el usuario*

marca



Índice

| | |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 4 |
| QUÉ ES ESTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PARA QUÉ SIRVE..... | 6 |
| ¿QUÉ ES CÓNsul? | 18 |
| FUNCIONES DESTACADAS | 22 |
| DEBATES..... | 22 |
| PROPUESTAS..... | 23 |
| VOTACIONES | 24 |
| PROCESOS AVANZADOS..... | 24 |
| PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS | 25 |
| <i>¿Cuándo se lleva a cabo el proceso de presupuestos participativos?</i> | <i>26</i> |
| <i>¿En qué consiste la presentación de proyectos?</i> | <i>26</i> |
| <i>¿En qué consiste el apoyo de proyectos?</i> | <i>27</i> |
| <i>¿En qué consiste la evaluación de proyectos?</i> | <i>27</i> |
| <i>¿En qué consiste la votación final de proyectos?</i> | <i>28</i> |
| <i>¿Cuál es el resultado final tras la votación de los presupuestos participativos?</i> | <i>29</i> |
| <i>¿Qué puedo proponer?</i> | <i>30</i> |

Cuadernillo para el usuario

| | |
|---|-----------|
| ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN..... | 31 |
| FUNCIONES GESTOR | 31 |
| FUNCIONES MODERADOR..... | 32 |
| FUNCIONES EVALUADOR | 32 |
| FUNCIONES ADMINISTRADOR..... | 32 |
| REGISTRO..... | 33 |
| LEGISLACIÓN | 34 |
| POLÍTICA DE PRIVACIDAD..... | 34 |
| CONDICIONES DE USO | 36 |
| OBSERVACIONES IMPORTANTES | 37 |
| <i>Obligaciones de los usuarios del Portal de participación del Ayuntamiento.....</i> | <i>37</i> |
| <i>Condiciones para el tratamiento de los contenidos proporcionados.....</i> | <i>40</i> |
| <i>Política de privacidad y protección de datos.....</i> | <i>43</i> |
| <i>Normativa aplicable.....</i> | <i>46</i> |
| <i>Revisión de las condiciones de uso.....</i> | <i>46</i> |

INTRODUCCIÓN

Si pensaban que éste era solo un cuaderno técnico de participación ciudadana están muy equivocados. A través de las próximas páginas y con la plataforma de participación ciudadana que su Ayuntamiento ha puesto en sus manos, vamos a tratar de navegar juntos desde la democracia representativa, esa que nos permitía votar cada cuatro años, hacia la democracia conversacional y participativa. Un concepto mediante el que podremos expresar nuestras preferencias a nuestros representantes públicos y tomar decisiones que va a afectar en nuestra vida diaria como ciudadanos y ciudadanas con derechos y deberes.



Vivimos tiempos difíciles, quienes afirman que solo vivimos una crisis económica se equivocan. Estamos inmersos en la mayor crisis de valores de los últimos 30 años.

El papel de la prensa, los partidos, la sociedad civil, el papel de

todos los intermediarios sociales tradicionales ha saltado por los aires, y nada ha venido aún a llenar ese vacío de legitimidad. La sociedad de nuestros mayores se ha ido y nunca va a volver. Podemos quejarnos amargamente, pero creo que lo inteligente no es eso, sino comenzar a pensar e imaginar el mundo del futuro, el mundo en el que queremos vivir y se eduquen nuestros hijos. Las ideas por las que se mueve la nueva generación poco tiene que ver con la de hace solo veinte años.

Hablan de transparencia, de participación, de gobiernos abierto. Y el propio significado de las palabras es distinto en una generación y en otra. Cuando preguntas por la idea de "participación" a alguien de la generación que hizo la transición, seguro que la enmarca en el sistema de partidos. Hoy ya existe una nueva arquitectura de la participación nacida en la red que impregna todo, una participación con claves absolutamente diferentes.

Y eso es lo que tenemos entre manos, una herramienta de participación ciudadana mediante la que ustedes, ciudadanos, van a ser consultados sobre cuestiones concretas relativas a la

vida diaria de sus municipios. Una herramienta con la que, por primera vez, el futuro de vuestro alrededor está en sus manos.

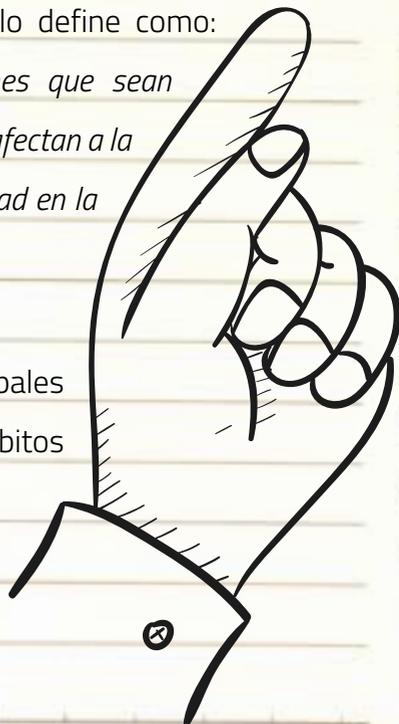
Bienvenidos a la era de la participación.

QUÉ ES ESTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PARA QUÉ SIRVE

No existe un concepto universal de "participación" pero una de las definiciones más aceptadas lo define como:

"la capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que uno vive" (Roger Hart, 1993).

Podemos distinguir dos formas principales de participación atendiendo a sus ámbitos (Divulgación Dinámica, 2017):



Cuadernillo para el usuario

Participación privada: dividida en la participación social y la comunitaria, que tienen como objetivo atender los intereses comunes para mejorar la calidad de vida de tales niveles de socialización.

Participación pública: obedece a aspectos más globales e incluye la participación ciudadana y política.

Es fundamental establecer una diferenciación entre los términos **“participación ciudadana”** y **“participación política”**. La primera, siguiendo la definición de Merino (1996), significa intervenir en los gobiernos participando en sus decisiones con el objetivo de **que la población influya sobre las políticas y decisiones públicas**.

Asimismo, la **participación política** es esencial para la legitimación y mantenimiento de una democracia sana. Votando en unas elecciones del tipo que sean, estás participando políticamente en tu sociedad, en tu sistema democrático. Para ilustrar las diferentes formas que existen dentro de este tipo de participación, utilizaremos este cuadro:

| FORMAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA | | |
|----------------------------------|---|--|
| | Tradicionales | Nuevas |
| Promovidas institucionalmente | Participación electoral | Mecanismos de participación ciudadana directa, como presupuestos participativos, consejos consultivos. |
| Basadas en organizaciones | Afiliación, donación, militancia dentro de partidos, sindicatos y organizaciones políticas tradicionales. | Afiliación, donación, militancia dentro de nuevas organizaciones (nuevos movimientos sociales). |
| De iniciativa individual | Contacto | Protesta Consumo Utilización de las nuevas tecnologías (Internet, teléfonos móviles, ...) |

Fuente: *Divulgación Dinámica, 2017.*

Resumidamente, las **formas tradicionales de participación política** son aquellas promovidas por las instituciones que dan lugar a la participación electoral; las basadas en organizaciones; y las de iniciativa individual que requieren contacto. Las formas nuevas de participación política son algo más complejas y engloban tanto nuevos mecanismos para la participación directa, como uso de nuevas tecnologías; e incluso están vinculadas a la nueva oleada de movimientos sociales.

Llegados a este punto, debemos hacer un alto en el camino. Parece que todo lo que hagamos como individuos o dentro de

Cuadernillo para el usuario

un colectivo es participación, y como bien explicó allá por 1969 Arnstein¹: "Hay una diferencia crítica entre pasar por el ritual vacío de participación y tener el poder real necesario para afectar el resultado del proceso".

Arnstein estableció ocho niveles de participación (y no-participación) y los clasificó utilizando la metáfora de una escalera:

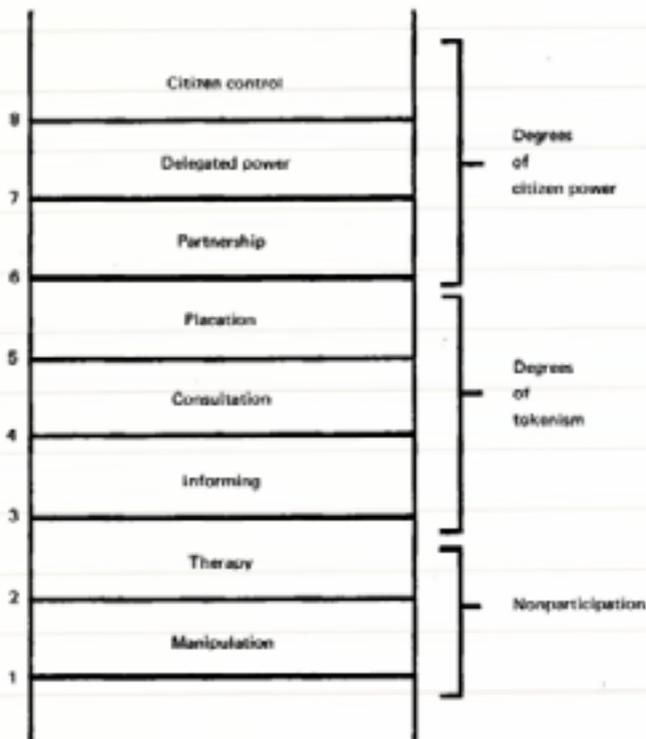


FIGURE 2 *Eight Rungs on a Ladder of Citizen Participation*

PARTICIPACION

Los peldaños inferiores de la escalera son (1) Manipulación y (2) Terapia. Estos dos peldaños describen niveles de "no participación" que han sido ideados por algunos para sustituir a la participación genuina. Su verdadero objetivo no es permitir que las personas participen en la planificación o la realización de programas, sino permitir a los titulares de poder "educar" o "curar" a los participantes.

Los peldaños 3 y 4 corresponden a lo que podríamos llamar "niveles de tokenismo", o sea, aquellos niveles participativos que permiten a ciertos colectivos en exclusión tener voz: (3) Informarse y (4) Consultar. Cuando los poseedores de poder los ofrecen como la extensión total de la participación, los ciudadanos pueden realmente oír y ser escuchados. Pero bajo estas condiciones carecen del poder de asegurar que sus opiniones sean escuchadas por los poderosos. Cuando la participación se restringe a estos niveles, no hay seguimiento, no hay "fuerza", por lo tanto, no hay garantía de cambiar el status quo.

Cuadernillo para el usuario

El peldaño cinco representa la "reubicación" que es simplemente un tokenismo de nivel superior porque las reglas básicas permiten a los desvalidos aconsejar, pero retienen para los poseedores de poder el derecho continuo de decidir.

Y de forma resumida, los tres últimos peldaños representan las esferas de poder más tangibles y cercanas a la política a las que podemos acceder en una democracia como la nuestra: los ciudadanos pueden participar en una (6) Asociación que les permita negociar y comprometerse con los titulares de poder tradicionales. En los peldaños más altos, (7) Poder Delegado y (8) Control Ciudadano, los ciudadanos no tienen la mayoría de los escaños de toma de decisiones, o el poder gerencial completo.

En conclusión y una vez expuesta la teoría explicativa de Brugué: **no toda participación es participación política o poder político ciudadano.**

La participación es una herramienta que nos sirve **para mejorar**

el control sobre las políticas públicas que llevan a cabo nuestros representantes.

Las políticas públicas son las acciones políticas y aspiran por tanto a transformar la realidad de una sociedad. Pero desde hace algún tiempo, las políticas públicas están fracasando en sus intentos de construir aquellas sociedades imaginadas (Brugué, 2014)³. **La crisis de credibilidad política ha ido ampliándose** hasta dividirse en dos. Una doble crisis de legitimidad del sistema político-administrativo, y que podemos definir como aquella que afecta a los inputs (necesidades ciudadanas) del sistema y aquella que se refiere a sus outputs (recursos fabricados por el sistema para paliar esas necesidades); (Hajer y Wagennar, 2003). La primera centra



Cuadernillo para el usuario

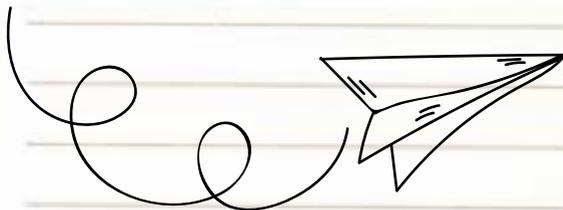
la atención en los mimbres del sistema (políticos, instituciones, reglas electorales, etc.), mientras la segunda pone el acento en la irrelevancia de los impactos que generan las acciones de la política (sobre el bienestar, el desarrollo económico o el equilibrio ambiental).

Esta doble crisis, como decimos, se produce a raíz de un desbordamiento escalar primeramente, unido a un desbordamiento discursivo y otro estructural; como cita Brugué: "en primer lugar, la política y las políticas públicas se mueven en unas escalas que no son las dominantes; de manera que sus fracasos son como los de aquel equipo de tercera división forzado a competir en la Champions League. Usando los términos de Beck (1998), la política ha perdido su poder porque éste reside, hoy, en la capacidad de irse, de moverse de un sitio a otro sin ataduras. Aquí se encuentra el poder de las corporaciones multinacionales; en su capacidad para escaparse y evitar cualquier compromiso local. Y aquí encontramos la debilidad de la política; anclada territorialmente, inmovilizada por una tupida red de compromisos y condenada a responder localmente a aquello que se le plantea

globalmente. La política no sería pues la causa sino la víctima de una situación que la condena a la impotencia, al fracaso y al descrédito".

Las políticas se mueven en el medio o en el largo plazo. Se caracterizan por visiones de futuro que deben construirse en el tiempo, a menudo dejando que las tensiones vayan madurando y facilitando, con cierta paciencia, los períodos de cocción imprescindibles para generar algo tan ambicioso como son los procesos de transformación social.

Una segunda razón de fondo de la impotencia de la política y de las políticas la encontramos en **el dominio de un discurso económico** que coloniza la política y la obliga a jugar en un terreno que no es el suyo (Brugué, 2014:40).



Se impone un discurso inconsistente pero demoledor con la política y con sus actuaciones. Por un lado,

Cuadernillo para el usuario

se afirma sin demasiados matices que la política y los políticos deberían aprender de la economía y de los empresarios. Comportarse competitivamente y mostrar rendimientos. Pero, por otro lado, cuando se avanza en esta dirección se acusa a la política de olvidarse del interés público y a los políticos de comportarse de manera egoísta. Las políticas públicas viven esta contradicción constante, frustrando permanentemente las expectativas de unos ciudadanos que se creen clientes o de unos clientes que se reivindican como ciudadanos. (Innerarity, 2011⁴; Ovejero, 2013⁵).

Finalmente, y aglutinando los puntos anteriores tal y como hace Burgué



en su estudio, **las políticas se encuentran desbordadas por la irreductible complejidad del mundo actual.** Las políticas públicas fracasan en sus intentos de moldear la sociedad por el contraste entre la complejidad de los problemas y la simplicidad de las respuestas (escaladas y economizadas). El modus operandi dominante de las políticas públicas ha consistido en reducir los

⁴- Innerarity, D. (2011). *La Democracia del Conocimiento*. Paidós. Barcelona.

⁵- Ovejero, F. (2013). *¿Socios o Ciudadanos?* Montesinos. Barcelona.

problemas a un ámbito especializado capaz de abordarlos desde sus conocimientos sectoriales. La realidad actual, sin embargo, no parece aceptar estas simplificaciones. Es demasiado compleja, sofisticada y diversa como para someterse a las restricciones de una comprensión parcial. Y es aquí donde radica el principal reto para las políticas públicas.

Para desbloquear las políticas públicas será necesario abordar sus dificultades de fondo, y asumir y gestionar la creciente complejidad de sus objetivos. El problema práctico, en este sentido, consiste en saber cómo generar unas políticas públicas dotadas de inteligencia y no únicamente de eficiencia técnica. La respuesta no es sencilla, ni siquiera única. Pero nosotros queremos comenzar por la herramienta más útil para dotar inteligencia: participar.

Por señalar (Ortiz de Zarate, 2014:25)⁶ algún ejemplo de los más conocidos, el modelo Obama de Gobierno abierto se estructura en torno a tres principios: (i) transparencia, (ii) participación y (iii) colaboración.

Cuadernillo para el usuario

En conclusión la participación, sea del tipo que sea, ha sufrido una evolución notable en los últimos años debido a la llegada de internet. Algo lenta pero progresivamente, cada persona se ha beneficiado de las ventajas que ofrece internet, y una de ellas es la posibilidad de participar tanto social como civilmente.

Antes de la popularización de Internet, la participación se producía básicamente a través de la llamada "sociedad civil", es decir, ciudadanos agrupados en torno a intereses determinados que pretendían ejercer su derecho a introducir variaciones o matizaciones en la agenda pública (Calderón, 2014).

Esto significa, en líneas generales, que **ahora la participación la ejercemos cada uno de nosotros**, como individuos y la interconexión en red entre nosotros permite a nuestras individualidades llegar a colectivizarse movilizándolo a nuestros iguales para ejercer una función fundamental: **un diálogo más directo con las instituciones** ayudando a su legitimación.

En su artículo, Calderón cuestiona algo fundamental: el sentido de la participación. *“¿Tiene sentido que mientras un ciudadano pueda opinar en cualquier medio de comunicación online sin más intermediario que el teclado de su ordenador, tenga cerrada las puertas de su ayuntamiento para comentar de forma abierta que no le gusta la última ordenanza municipal de recogida de basuras?”*

Participación nace para darle solución a este tipo de cuestiones. Para hacer que sociedad y política vuelvan a tener una relación de necesidad, a mejorar la democracia y **en definitiva, a darle sentido a la participación** de los ciudadanos y ciudadanas de una localidad.

¿QUÉ ES CÓNSUL?



Participación es un proyecto de **Redlines** que funciona gracias a una herramienta esencial, CÓNSUL.

Es una plataforma de software libre que permite la participación en los procesos consultivos de cualquier persona registrada (a través de un proceso simple pero seguro), permitiendo que cualquier ciudadano se involucre en la toma de decisiones para con su municipio. Además dispone de espacios que permiten acciones de debate, proposición, votación e información sobre resoluciones para que el ciudadano conozca y se implique en todas las áreas pertinentes del proceso de políticas públicas.

Estas son algunas de sus ventajas y beneficios⁸:

VENTAJAS:

Gratuito: Al ser una plataforma de software libre todo su código está a disposición de cualquier individuo y entidad.

Adaptable: Cualquier entidad o administración puede modificarlo y utilizarlo libremente, adaptándolo a sus objetivos y necesidades.

Siempre actualizado: Todas las administraciones e instituciones que trabajan con Consul pueden aportar mejoras que hacen que la herramienta evolucione e incluya nuevas

PARTICIPACION

opciones y posibilidades.

Funcional: Consul permite conocer qué es lo que quiere la ciudadanía y cuáles son sus prioridades. De manera ágil, transparente y accesible, permite la participación ciudadana a diferentes escalas.

Seguro: Consul cuenta con un sistema de registro que garantiza la privacidad y la neutralidad de la participación. Además puede integrarse con sistemas de padrón o censo existentes.

Diseño adaptativo: Permite que se pueda utilizar en navegadores web y dispositivos móviles.

Eficiente: Su potente interfaz de administración permite que equipos muy pequeños sean capaces de gestionar procesos de participación muy complejos.

Apoyo continuado: Por parte del equipo técnico y operativo encargado de su desarrollo principal, así como de las demás instituciones que impulsan el proyecto en todo el mundo.

Cuadernillo para el usuario

BENEFICIOS:

Poner en marcha cualquiera de los mecanismos de participación que realiza cualquier gobierno de todo el mundo.

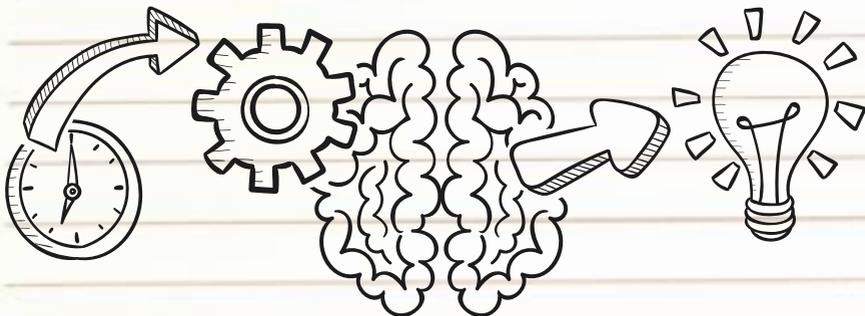
Permitir que la ciudadanía participe en las decisiones más importantes de sus instituciones y en el día a día de la misma.

Poner en marcha iniciativas de participación ciudadana de forma rápida y eficaz, sin prácticamente recursos extra.

Adaptar los procesos de participación ciudadana a las particularidades de cada institución.

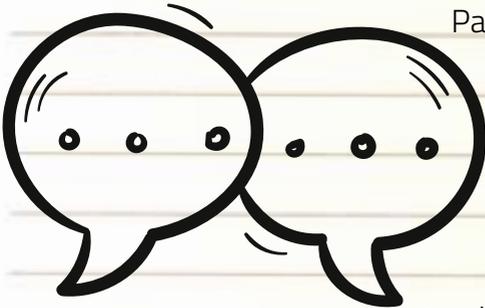
Aprender de la experiencia de todas las demás instituciones que utilizan Consul en todo el mundo

Adaptar, mejorar e incluso proponer nuevos desarrollos que redundarán siempre en el beneficio de toda la comunidad que utiliza Consul.



FUNCIONES DESTACADAS

4.1 DEBATES



Para abrir un debate es necesario registrarse en la web de participación. Los usuarios ya registrados no sólo puede iniciar un debate, sino también comentar los ya abiertos y valorarlos con los botones de "estoy de acuerdo" o "no estoy de acuerdo" que se encuentran en cada uno de ellos.

El espacio de debate no activa ningún mecanismo de actuación concreto. Es una plataforma para dar voz y visibilidad a los temas que nos preocupan y atañen a nuestro municipio. Si quieres hacer una propuesta o plantear un proyecto de presupuestos participativos cuando se abra la convocatoria, debes ir a la sección correspondiente.

Cuadernillo para el usuario

4.2 PROPUESTAS

El espacio de propuestas permite a un ciudadano cualquiera activar los mecanismos de actuación con respecto a un tema concreto. Desde esta pestaña puedes crear una propuesta ciudadana y si obtiene los apoyos suficientes, puedes conseguir que **todos los habitantes del municipio decidan cómo gestionar los recursos de la localidad.**

Las propuestas que consigan el apoyo necesario -previo registro en la web de la persona que la elabora-, pasan a votación. De la misma manera, si quieres apoyar una propuesta, debes estar registrado.



El Ayuntamiento convoca una votación ciudadana cuando las propuestas consiguen los apoyos necesarios. Una vez celebrada, si hay más gente a favor que en contra, ¡¡el Consistorio asume la propuesta y la lleva a cabo!!

4.3 VOTACIONES

- Cuando las propuestas hayan conseguido los apoyos suficientes pasan a votación.
- También se pueden votar cuestiones que el Ayuntamiento somete a decisión directa de la ciudadanía a través de esta plataforma.



- **Cómo votar:** Desde la web, entra en Votaciones y haz clic en la votación en la que quieras participar.
- Antes de votar se te pedirá que introduzcas tus datos de usuario por lo que, como decimos, es necesario un registro previo que se realiza de forma fácil y en pocos pasos. Pueden participar **todas las personas empadronadas en el municipio mayores de 16 años.**

4.4 PROCESOS AVANZADOS

En los procesos avanzados, el Ayuntamiento, ofrece a la ciudadanía la oportunidad de **participar en la elaboración y modificación de normativa y actuaciones que le afectan** y de dar su opinión sobre

Cuadernillo para el usuario

ciertas acciones que el ayuntamiento tiene previsto llevar a cabo.

Las personas registradas en la web pueden participar con aportaciones en la consulta pública de nuevas ordenanzas, reglamentos y directrices, entre otros. Sus comentarios son analizados por el área correspondiente y tenidos en cuenta de cara a la redacción final de las normas.



4.5 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Los presupuestos participativos son procesos democráticos en los que **la ciudadanía decide de manera directa a qué se destina una parte del presupuesto municipal**. Los ciudadanos proponen proyectos de gasto que se seleccionan, se evalúan y finalmente llegan a una votación final. A partir del 1 de enero del año siguiente, el Ayuntamiento lleva a cabo los proyectos seleccionados en la votación final.

¿Cuándo se lleva a cabo el proceso de presupuestos participativos?



Las fases del proceso son las siguientes:

1. Presentación de proyectos
2. Apoyo de proyectos
3. Evaluación de proyectos
4. Votación final

¿En qué consiste la presentación de proyectos?

En la fase de presentación de proyectos, cualquier persona empadronada en el municipio puede presentar proyectos de gasto, tanto para todo el municipio como para algún barrio o distrito. Los proyectos se presentan a través de la web y pueden ser vistos públicamente en cuanto son presentados.

Los proyectos que sean similares entre sí serán notificados a sus autores **ofreciéndoles la posibilidad de presentar proyectos conjuntos.**

Cuadernillo para el usuario

¿En qué consiste el apoyo de proyectos?

En la fase de apoyo de proyectos, **cualquier persona empadronada en el municipio a partir de 16 años** puede apoyar los proyectos que quiera de la lista para todo el municipio y de la lista para el barrio o distrito que elija. Los proyectos más apoyados pasan a la fase final de votación tras su evaluación.

¿En qué consiste la evaluación de proyectos?



En la fase de evaluación de proyectos, el Ayuntamiento evalúa los proyectos más apoyados. La evaluación confirma que los proyectos son válidos, viables y legales (se asegura que son competencia del Ayuntamiento y realizables) y pueden incluirse en el presupuesto municipal. Asimismo, se realiza un presupuesto

estimativo del coste económico de cada proyecto.

Los proyectos cuyo coste supere el presupuesto previsto, no entren en el ámbito competencial del Ayuntamiento, sean contrarios a la normativa de aplicación o inviables técnicamente, serán excluidos del resto del proceso.

Al finalizar el periodo **se publican todos los proyectos, tanto aprobados como rechazados, con sus informes y valoraciones correspondientes.**

¿En qué consiste la votación final de proyectos?

En la fase de votación final, todas las personas empadronadas en el municipio a partir de 16 años pueden votar proyectos para toda la ciudad y para un barrio o distrito concreto a su elección. Se puede votar aunque no se haya participado anteriormente.

Tanto en la votación de proyectos para todo el municipio como para los barrios o distritos, se publica el presupuesto disponible

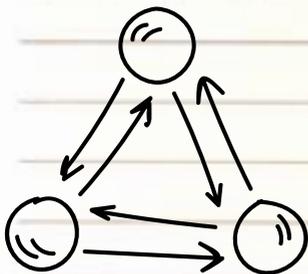
Cuadernillo para el usuario

y los proyectos con su coste estimado. Los proyectos votados se visualizan en una barra lateral, donde **se pueden modificar los votos en cualquier momento hasta el final de la fase de votación**, incluso cancelar los votos del distrito elegido y votar en otro, ya que no hace falta confirmar la votación en ningún momento.

¿Cuál es el resultado final tras la votación de los presupuestos participativos?

El resultado final del proceso se obtiene, una vez finalizada la votación, con todos los proyectos ordenados por número de votos para el municipio y para cada barrio o distrito. **La selección final se integra en el proyecto inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento** que apruebe la Junta de Gobierno. Una vez aprobados los presupuestos por el Pleno, se publica cada uno de los proyectos seleccionados con la descripción de las actuaciones y de las fases en la que se encuentren, de forma que se permita entender de manera sencilla la evolución de cada proyecto.

PARTICIPACION



El Área de Gobierno correspondiente coordina todo el proceso, siendo la garante de su neutralidad y efectividad. Finalizado el mismo, a partir de las evaluaciones de sus resultados se promueven las modificaciones necesarias en el proceso del año siguiente, y se aumenta la cantidad presupuestaria sometida a este proceso en función del éxito del mismo.

¿Qué puedo proponer?

Puedes proponer proyectos de competencia municipal en materia de gasto corriente en bienes y servicios, ayudas o subvenciones e inversiones públicas.

Quedarán excluidas de este conjunto los siguientes proyectos:

1. Proyectos que afecten a contratos ya vigentes.

2. Proyectos que vayan destinados a beneficiar a una persona o entidad concreta, y no al interés público.

3. Proyectos de gasto en bienes corrientes y servicios cuyo gasto se extienda más allá de dos años.

Describe el proyecto con tus propias palabras, no hace falta que sea una descripción técnica compleja. Aunque **cuanto mejor lo expliques, será más fácil para el Ayuntamiento evaluarlo y para la gente decidir apoyarlo.**

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN⁹

5.1 FUNCIONES GESTOR

El gestor añade contenido en nombre de un usuario verificado, es decir, puede editar el usuario y añadir contenido en su nombre:

1. Crear y apoyar propuestas.
2. Crear y apoyar propuestas de inversión.
3. Crear y apoyar proyectos de inversión.
4. Imprimir cualquiera de las propuestas o proyectos.

5.2 FUNCIONES MODERADOR

1. Revisar el contenido que un usuario ha marcado como "inapropiado".
2. Moderar propuestas y debates así como comentarios que han sido marcados como inadecuados; teniendo la capacidad de ocultarlos, volverlos a mostrar o bloquear usuarios.

5.3 FUNCIONES EVALUADOR

La función principal del evaluador es la de marcar las propuestas revisadas y finalizadas para que puedan ser votadas.

5.4 FUNCIONES ADMINISTRADOR

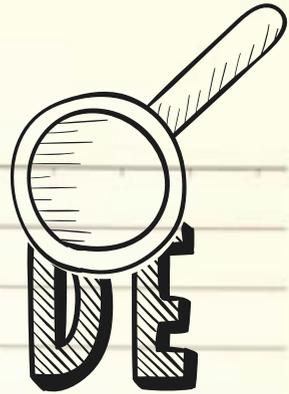
1. Establecer categorías o *tags* para crear propuestas y debates.
2. Revisar y controlar las propuestas, debates y comentarios ocultados por el moderador. Así como gestionar los usuarios que se han bloqueado.
3. Crear una nueva votación o editar una existente.

Cuadernillo para el usuario

4. Control sobre todos los perfiles (usuarios, moderadores, evaluadores, gestores, etc), y sobre legislación.
5. Personalización y comunicación de la web.

5.5 REGISTRO

Los participantes podrán acceder y navegar por el Portal de Participación del Ayuntamiento libremente y de forma anónima. Solo cuando quieran realizar alguna acción que implique el apoyo o comentario de una propuesta, la participación en un debate, así como una votación o la intervención en Presupuestos participativos se le solicitará que introduzca sus credenciales, para cuya obtención será necesario registrarse previamente. El registro se realizará de forma sencilla introduciendo sus datos personales para comprobar de forma fehaciente su inscripción en el censo.



LEGISLACIÓN

Política de Privacidad

AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. La navegación por la información disponible en el Portal de participación de lAyuntamiento es anónima.

2. Para utilizar los servicios contenidos en el Portal de participación del Ayuntamiento el usuario deberá darse de alta y proporcionar previamente los datos de carácter personal según la información específica que consta en cada tipo de alta.

3. Los datos aportados serán incorporados y tratados por el Ayuntamiento de acuerdo con la descripción del fichero siguiente:

Nombre del fichero/tratamiento: GESTIÓN DE PROCESOS PARTICIPATIVOS.

Finalidad del fichero/tratamiento: Gestionar los procesos participativos para el control de la habilitación de las personas que participan en los mismos y recuento meramente numérico y estadístico de los resultados derivados de los procesos de participación ciudadana

Órgano responsable: Ayuntamiento

El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ante el órgano responsable indicado todo lo cual se informa en el cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

4. Como principio general, este sitio web no comparte ni revela información obtenida, excepto cuando haya sido autorizada por el usuario, o la información sea requerida por la autoridad judicial, ministerio fiscal o la policía judicial, o se de alguno de los supuestos regulados en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Condiciones de uso

AVISO LEGAL SOBRE LAS CONDICIONES DE USO, PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PORTAL DE PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

1. Ámbito de aplicación de las condiciones de uso

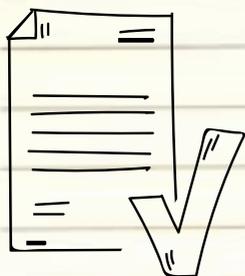
La participación (entendiéndola como participación activa más allá de la lectura del contenido presente) en el Portal del Ayuntamiento se regula por las presentes condiciones de uso que vinculan a todas las personas que participen en este sitio web. Por ello, cualquier persona que desee participar deberá registrarse, a cuyo fin se solicitará la aceptación de estas condiciones de uso.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de modificar las presentes condiciones de uso para la participación en el Portal Municipal cuya última versión se publicará en este sitio web.

La participación en el Portal del Ayuntamiento se regula por las

Cuadernillo para el usuario

presentes condiciones de uso que vinculan a todas las personas que participen en este sitio web. Cualquier persona que desee participar deberá registrarse, a cuyo fin se solicitará la aceptación de estas condiciones de uso.



OBSERVACIONES IMPORTANTES

Obligaciones de los usuarios del Portal de participación del Ayuntamiento

Al ser el Ayuntamiento un punto de encuentro cuyo objetivo es debatir, y compartir y valorar propuestas relacionadas con la mejora del municipio, **los usuarios están obligados a hacer un uso diligente** y acorde a dicho objetivo.

El Ayuntamiento no es responsable del uso incorrecto del Portal de Participación por los usuarios o de los contenidos localizados en el mismo, **siendo cada usuario responsable de su uso** correcto y de la legalidad de los contenidos y opiniones que haya compartido.

El Ayuntamiento **se reserva**, por lo tanto, **el derecho a limitar el acceso** al Portal de Participación de comentarios, informaciones o documentos que los usuarios quieran incorporar, pudiendo instalar filtros a tal efecto. Todo ello se realizará únicamente mientras tenga el fin de preservar el objetivo fundamental del Portal de Participación.

De acuerdo a la normativa legal vigente **queda prohibida** la utilización del Portal de Participación del Ayuntamiento con fines distintos a los de debatir, compartir y valorar propuestas, y específicamente:

1. Compartir cualquier contenido que pueda ser considerado como una **vulneración en cualquier forma de los derechos fundamentales** al honor, imagen e intimidad personal y familiar de terceros o contra la dignidad de las personas.
2. Compartir imágenes o fotografías que recojan imágenes o **datos personales de terceros** sin haber obtenido el oportuno consentimiento de sus titulares.

Cuadernillo para el usuario

3. Compartir cualquier contenido que vulnere el secreto en las comunicaciones, **la infracción de derechos de propiedad industrial e intelectual** o de las normas reguladoras de la protección de datos de carácter personal.
4. Reproducir, distribuir, compartir contenidos, informaciones o imágenes que hayan sido puestas a disposición por otros usuarios **sin la autorización expresa** de estos.
5. Su utilización con fines de publicidad.

La realización de cualquiera de los anteriores comportamientos **permitirá al Ayuntamiento suspender temporalmente la actividad de un participante, inhabilitar su cuenta o borrar su contenido**, sin perjuicio de otras responsabilidades que puedan ser reclamadas.

En caso de que el contenido introducido por los usuarios incorpore un enlace a otro sitio web, el Ayuntamiento no será responsable por los daños o perjuicios derivados del acceso al enlace o a sus contenidos.

En caso de litigio de cualquier clase o por cualquier motivo entre los participantes en el sitio web y/o un tercero, el Ayuntamiento quedará exento de cualquier responsabilidad por reclamaciones, demandas o daños de cualquier naturaleza relacionados o derivados del litigio.

Condiciones para el tratamiento de los contenidos proporcionados por los usuarios

Las presentes condiciones regulan los términos aplicables al contenido remitido por los usuarios de esta plataforma a través del formulario correspondiente (en adelante, el contenido). Estas condiciones se aplican tanto al contenido inicialmente remitido al Portal del Ayuntamiento como a cualquier contenido que se envíe con posterioridad o se manifieste al Ayuntamiento, debiendo significarse lo siguiente:

1. No Confidencialidad: Todo el contenido remitido por el usuario al Ayuntamiento deberá ser susceptible de ser conocido por los

Cuadernillo para el usuario

participantes en general. Por lo tanto, el Ayuntamiento tratará el citado contenido como información no confidencial.

2. Procedimiento: En el caso de que el Ayuntamiento esté interesado en el contenido remitido por el usuario, se pondrá en contacto con él para solicitarle información adicional. Dicha información tendrá asimismo carácter de no confidencial, sin perjuicio de que en el caso de que las partes consideren la necesidad de intercambiarse información de carácter confidencial se firme el correspondiente Acuerdo de Confidencialidad.

3. El Ayuntamiento se reserva el **derecho de no contactar con los usuarios** que le hubieran remitido el contenido. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado relativo a "Derechos de Propiedad Intelectual e industrial".

4. En el supuesto que el Ayuntamiento, a su entera discreción, decidiera contactar con determinados usuarios, éstos conocen y aceptan que por ello **el Ayuntamiento no adquiere compromiso alguno.**

5. Publicidad o difusión de los contenidos presentados: Los participantes en el Portal del Ayuntamiento declaran conocer y aceptar el hecho de que la información aportada podrá ser publicada en la web de participación municipal así como a través de otros medios que la organización considere oportunos para dar a conocer esta iniciativa.

6. No devolución material: El Ayuntamiento carece de obligación alguna de devolver el Contenido remitido por los usuarios.

7. Procedimiento de aviso y retirada: El Ayuntamiento procesará las peticiones de eliminación o retirada de contenidos que incumplan las condiciones de uso que hayan añadido los participantes. Asimismo, cualquier persona, con motivos razonados si existe incumplimiento de las presentes condiciones de uso, podrá solicitar la retirada de contenidos al Ayuntamiento. El Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer las comprobaciones o verificaciones oportunas con carácter previo a la retirada de cualquier contenido.

Cuadernillo para el usuario

Política de privacidad y protección de datos

1. Titularidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial:

El usuario que aporta el Contenido declara, con la aceptación de las presentes Condiciones, ser titular de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial u ostentar derechos suficientes sobre dicho contenido y que además lo remite al Ayuntamiento de forma voluntaria para su divulgación en el Portal de Participación del Ayuntamiento.

2. La titularidad de todos y cada uno de los Contenidos presentados que se encuentren protegidos o sean susceptibles de encontrarse protegidos, por el Derecho de la Propiedad Industrial e Intelectual, corresponde a los autores y/o titulares de los mencionados Contenidos.

3. El Ayuntamiento no asume responsabilidad alguna, ya sea directa o indirecta, respecto de cualquier tipo de controversia, disputa y/o litigio que pudiera derivarse de la publicación,

divulgación y/o difusión de los contenidos aportados sin el preceptivo consentimiento de sus legítimos titulares.

4. El Ayuntamiento respetará todos los **Derechos de Propiedad Intelectual** o Industrial sobre el contenido remitido por los usuarios. Cualquier vulneración de los Derechos de Propiedad Intelectual o Industrial será responsabilidad de la persona que aporte el contenido.

5. El Ayuntamiento, por la mera recepción del contenido, no recibe del usuario licencia alguna de propiedad intelectual o industrial, por lo que no hará **uso del contenido** salvo aceptación expresa de su titular.

6. **Protección de datos:** Los datos personales aportados por los usuarios que se registren en el Portal de Participación del Ayuntamiento, serán incorporados y tratados en el fichero Gestión de Procesos Participativos, cuya finalidad es gestionar los procesos participativos para el control de la habilitación de las

Cuadernillo para el usuario

personas que participan en los mismos y recuento meramente numérico y estadístico de los resultados derivados de los procesos de participación. Gestión de Agendas para convocatorias y envío de información solicitada. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento, ante la que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Como principio general, los datos personales no serán comunicados a terceros, excepto cuando la comunicación haya sido autorizada por el usuario, o la información sea requerida por la autoridad judicial, ministerio fiscal o la policía judicial, o se de alguno de los supuestos regulados en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se podrán ejercitar dirigiendo una comunicación por escrito al Ayuntamiento.

Normativa aplicable

Las normas del ordenamiento jurídico español rigen de manera exclusiva estas condiciones de uso. Cualquier disputa, controversia o reclamación derivada de estas condiciones de uso, o el incumplimiento, rescisión o invalidación de estas, se resolverán exclusivamente ante los juzgados competentes.

Revisión de las condiciones de uso

El Ayuntamiento se reserva el derecho de revisar las presentes condiciones de uso y la política de privacidad en cualquier momento y por cualquier razón. En dicho caso, los usuarios registrados serán avisados a través de este espacio en línea y, si continúan utilizando el Portal de Participación del Ayuntamiento, se entenderán aceptadas las modificaciones introducidas.

Escribe aquí tus notas





Politicamente
Ilimitados

www.redlines.es

